



Este artículo es una publicación de la Corporación Viva la Ciudadanía
Opiniones sobre este artículo escribanos a:

semanariovirtual@viva.org.co

www.viva.org.co

Las víctimas y sus propuestas en la Mesa de Negociaciones de La Habana

Jessika Gómez Rodríguez

Asesora Estrategia de Lobbying y Presión Política Corporación Viva la Ciudadanía

La participación de víctimas en la Mesa de Negociaciones de La Habana, fue un logro de la presión social ejercida por las organizaciones de víctimas y las organizaciones defensoras de derechos humanos que se materializó, en el acuerdo general para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera (26 de agosto de 2012). Allí se acordó incluir en la agenda, el punto cinco de víctimas, en el que se reconocen los derechos humanos de las víctimas y la verdad. Posteriormente en “El comunicado conjunto de La Habana, (junio 07 de 2014) declaración de principios para la discusión del punto 5 de la agenda: víctimas. El Gobierno Nacional y las FARC-EP” reconocen diez principios orientadores de la negociación:

1. El reconocimiento de las víctimas;
2. El reconocimiento de responsabilidad;
3. Satisfacción de los derechos de las víctimas;
4. La participación de las víctimas;
5. El esclarecimiento de la verdad;
6. La reparación de las víctimas;
7. Las garantías de protección y seguridad;
8. La garantía de no repetición;
9. Principio de reconciliación;
10. Enfoque de derechos.

El viaje de las delegaciones de víctimas a La Habana ha sido organizado por Naciones Unidas en Colombia, el Centro de Pensamiento y Seguimiento al Diálogo de Paz de la Universidad Nacional y la Conferencia Episcopal Colombiana a petición de la Mesa de Conversaciones entre el Gobierno Colombiano y las FARC-EP. Los criterios de selección de las delegaciones fueron establecidos por la Mesa de Conversaciones en comunicado del 17 de julio de 2014 que son: equilibrio, pluralismo y sindéresis. Además la delegación debe reflejar todo el universo de violación a los derechos humanos e infracciones al DIH en el conflicto armado interno, considerando los diferentes sectores sociales, poblacionales y de enfoque territorial. Otra de las condiciones es ser víctima directa y no representar a otros; este punto es clave para evitar los protagonismos organizacionales, rompiendo con la lógica de la participación representativa que se adjudica la delegación única de los sujetos sociales de derechos.

La aplicación de estos criterios por parte de los organizadores generó numerosas interpretaciones entre ellos y fueron necesarias varias reuniones con la Mesa de Negociaciones y con cada una de las delegaciones negociadoras. En este proceso los mismos organizadores presentaron algunas

diferencias, ya que en principio la Conferencia Episcopal Colombiana sería el garante del proceso de selección de las víctimas que viajarían, pero luego se hizo evidente la necesidad de que hicieran parte del proceso.

La definición de víctima acogida por los encargados de la selección de las delegaciones de víctimas es la consagrada por la Declaración de la Asamblea General de Naciones Unidas del 16 de diciembre de 2005: “principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del Derecho Internacional Humanitario”... “Conforme a esta Declaración, es víctima “toda persona que haya sufrido daños, individual o colectivamente, incluidas lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdidas económicas o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que constituyan una violación manifiesta de las normas internacionales de derechos humanos o una violación grave del derecho internacional humanitario”. Y esa definición comprende igualmente “a la familia inmediata o las personas a cargo de la víctima directa y a las personas que hayan sufrido daños al intervenir para prestar asistencia a víctimas en peligro o para impedir la victimización”. Los integrantes de la Fuerza Pública y sus familiares, así como los integrantes de los grupos de la guerrilla y sus familiares, pueden entonces ser víctimas si sufrieron daños o menoscabo sustancial de sus derechos como consecuencia de violaciones manifiestas a los derechos humanos o al DIH”¹.

Los organizadores solicitaron a diferentes organizaciones sociales los perfiles de las víctimas, donde se enfatizara su liderazgo y los hechos victimizantes que había sufrido además de la región de donde fue expulsada. A partir de la tercera delegación se dio mayor importancia al actor a quien se atribuía la vulneración de los derechos. Fue en esa delegación donde se incluyó a víctimas que estaban por fuera de la definición de la Ley 1448 y que el Consejo de Estado² - en reciente fallo- reconoce como víctimas del conflicto armado interno a los miembros de la Fuerza Pública. La Sentencia de reparación directa hace responsable a la Nación por el pago de perjuicios morales, materiales, reparación integral en favor de los familiares de los militares muertos. Además de incorporarlos a la Ley 1448 de 2011 al comprenderse que lo ocurrido el 21 de diciembre de 1997 en el Cerro de Patascoy (Departamento de Nariño), se circunscribe dentro del conflicto armado³.

1 Documento Primera delegación de Víctimas viaja a La Habana a encuentro con la Mesa de Conversaciones. Agosto 15 de 2014. www.co.undp.org

2 Sala de lo Contencioso Administrativo, sección tercera subsección C, Consejero Ponente: Jaime Orlando Santofimio Gamboa. Bogotá D.C veinte de octubre de 2014.

3 Se exhortará, respetuosamente, a la Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, como medida de no repetición, a que tome nota del conjunto de irregularidades cometidas respecto de la Base de Patascoy, Condena a dos Tenientes Coroneles a rembolsar los pagos de esta condena que realizara la Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional. También la realización, en cabeza del señor Ministro de la Defensa y el señor Comandante de las Fuerzas Militares, en persona, de un acto público de reconocimiento de responsabilidad, petición de disculpas y reconocimiento a la memoria de dos militares muertos.

El general Mendieta⁴ (que estuvo secuestrado 11 años, por las FARC) viajó como parte de la tercera delegación. Él se proclama víctima, pero afirma que las FARC no consideran a los secuestrados como víctimas, sino como prisioneros de guerra o prisioneros políticos y le preocupa el desconocimiento por parte de las FARC del Estatuto de Roma y el Derecho Internacional Humanitario, pero igualmente ve en las FARC una intención de paz

En la práctica, las cuatro delegaciones de víctimas que han viajado a La Habana han causado diferentes reacciones entre el gobierno colombiano y las FARC- EP, no se ha rechazado a ningún delegado pero si se han comentado inconformidades sobre perfiles de algunas víctimas y hasta su calidad de víctimas.

Composición de delegación de víctimas por hechos victimizantes y región

Las cuatro delegaciones de víctimas que han viajado a La Habana entre agosto 16 y noviembre 02 del 2014, incluyeron a los 32 departamentos del país y reunió 27 hechos victimizantes.

Hecho victimizantes: 1) Secuestro; 2) Masacre; 3) Homicidio; 4) Homicidio en persona protegida; 5) Tortura; 6) Desplazamiento forzado; 7) Desaparición forzada; 8) Ejecución extrajudicial; 9) Violencia de género; 10) Reclutamiento y vinculación de niños, niñas y adolescentes; 11) Amenaza; 12) Violación de integridad personal; 13) Víctima de empleo de armas prohibidas; 14) Discriminación; 15) Desapariciones; 16) Muertes selectivas; 17) Actos de violencia contra grupos étnicos en especial condición de vulnerabilidad; 18) Violencia sexual y basada en género; 19) Privación de la libertad con violación de la integridad personal; 20) Privación de la libertad (cautiverio) de un comandante del cuerpo de la Policía; 21) Señalamiento de pertenencia a la guerrilla; 22) Aborto forzado; 23) Refugio y exilio por amenazas; 24) Atentado; 25) Asesinato a personas pertenecientes a un grupo étnico; 26) Mina antipersonal; 27) Detenido con tratos indignos y amenazas.

Regiones: 1) Valle del Cauca; 2) Bogotá; 3) Caquetá; 4) Guajira; 5) Santander; 6) Huila; 7) Nacional; 8) Chocó; 9) Cundinamarca; 10) Cartagena; 11) Boyacá; 12) Antioquia; 13) Tolima; 14) Meta; 15) Nariño; 16) Casanare; 17) Magdalena; 18) Guaviare; 19) Santander; 20) Huila; 21) Meta; 22) Vaupés; 23) Valle del Cauca (Buenaventura); 24) César; 25) Bolívar (Montes de María); 26) Putumayo; 27) Norte de Santander; 28) Norte de Santander; 29) Córdoba; 30) Cauca; 31) Magdalena Medio (Antioquia); 32) Arauca.

Las delegaciones de víctimas a La Habana y sus propuestas

La presencia de las víctimas en las discusiones sobre las negociaciones ha permitido el debate sobre los temas de: a) definición del concepto de víctima; b) organización y forma de representación de las diferentes tipologías de victimización; c) cuestionamientos a las diferentes tipologías de victimización;

4 Redacción Paz. El Espectador. General Mendieta critica actitud prepotente de las FARC. Octubre 04 de 2014. <http://www.elespectador.com/noticias/paz/general-mendieta-critica-actitud-prepotente-de-farc-articulo-520667>

d) estigmatización de diferentes hechos victimizantes; e) postura frente a las negociaciones; e) verdad, justicia, reparación y no repetición; f) cuestionamientos al posconflicto o al post - acuerdo; g) proceso de desmovilización y reinserción a la vida civil; f) garantías de retorno y reubicación para la convivencia en los territorios de los victimarios y las víctimas entre otros; h) lógicas de representación y capacidad de generación de propuestas en los espacios dados para la participación de las víctimas. Es decir las víctimas han dinamizado con sus planteamientos el punto 5 que les corresponde y han tocado otros puntos de la agenda, que ya se han discutido pero que las afecta directa o indirectamente.

Las víctimas son capaces de hacer propuestas viables para el periodo de transición, el postconflicto o post-acuerdo. Son actores claves en el proceso de negociación, introducen debates en los que claramente demuestran su manejo del tema, la experiencia los ha formado durante años, muchos de ellos se han preparado durante toda su vida para formular sus planteamientos y ser escuchados. De esto dan cuenta los comunicados que publican las víctimas después de cada delegación y los actos simbólicos que han realizado.

Los temas tratados por la primera delegación de La Habana (16 de agosto de 2014):

- Recibimos como un gesto de reconocimiento a favor de la paz, la reconciliación y la garantía de los derechos de las víctimas, la invitación recibida para participar en esta jornada histórica de los diálogos que se desarrollan en la Habana.
- El compromiso por la verdad como base de la paz. Que busca llenar de contenido los principios de reconocimiento de las víctimas, reconocimiento de las responsabilidades y no intercambio de impunidad.
- Reconocimiento a todas las víctimas, las invita a hacer causa común, se reivindica el derecho que tienen a participar para la exigencia de sus derechos y por la consecución de la paz.
- Compromiso de las partes a escuchar los diferentes planteamientos y propuestas, así como el establecimiento de un mecanismo de seguimiento.
- Respeto y seguridad para las víctimas.
- Celebran el respeto y la escucha.

Los temas tratados por la segunda delegación de La Habana (10 de septiembre de 2014):

- Llegamos sin presiones para expresar lo que sentimos.
- Valoran el espacio de escucha como forma de construir la verdad y camino para la consecución de la paz.

- Los testimonios van encaminados a que no se vuelvan a repetir hechos violatorios y para contribuir a la memoria de un país que ha entendido que la justicia, la tolerancia y la convivencia pacífica son el único camino para construir una paz estable y duradera.
- Exigencia de justicia como un derecho y compromiso con la paz. La experiencia de las víctimas apoya la paz.
- La verdad, el reconocimiento de responsabilidades, resarcimiento de los derechos y garantías de no repetición, son la base de la reconciliación para llegar al perdón.
- Exigencia para que –bajo ninguna circunstancia- se levanten de la mesa.
- Valoramos el esfuerzo de paz que se está haciendo y el resarcimiento de los derechos.
- Cese bilateral al fuego y las hostilidades para prevenir nuevas victimizaciones (carácter preventivo)
- Exigibilidad de derechos, para eso es la presencia de las víctimas.

Los temas tratados por la tercera delegación de La Habana (02 de octubre de 2014)

- Apoyo al proceso de paz.
- Exigencia de un pronto acuerdo de paz.
- Ofrecimiento simbólico del territorio en paz y los sueños, expectativas para cuando se firme el acuerdo de paz.
- Desean un país sin guerra, prevención de más victimización.
- Persistencia en la negociación que lleve al cese del conflicto armado.
- La paz con verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición.
- Protección y exigencia del bienestar de todos los participantes que promuevan la justicia social y la educación integral y con énfasis en pedagogía de la paz, salud y saneamiento básico de toda la población. Tener en cuenta un enfoque territorial y el respeto por los derechos de las mujeres y niños y de los civiles en el conflicto armado.
- Rechazo a las amenazas y la estigmatización sufrida por las víctimas participantes de estos diálogos, se pide la protección debida e inmediata investigación de estos hechos.

La tercera delegación tiene unas conclusiones más políticas, podría explicarse debido al perfil más político de esta delegación con respecto a las dos anteriores.

Los puntos comunes de las tres primeras delegaciones de víctimas a La Habana son:

- La búsqueda de paz y el apoyo al proceso de paz.
- La finalización del conflicto armado.
- La verdad, la justicia y la reparación.
- Reivindicación de los derechos de las víctimas.

La cuarta delegación es una delegación aún más política que la tercera delegación, que se reconoce como sobrevivientes, en su comunicado (noviembre 02 de 2014):

- Señalan la importancia de la construcción de la paz sin odio y sin rencor.
- Reconoce la existencia de diferentes tipos de víctimas.
- Saludan la disposición de las partes frente a su disposición de un acuerdo especial humanitario para retirar las minas y restos explosivos, así como el reclutamiento de menores en el conflicto.
- Exigen prontas soluciones para el retorno de comunidades indígenas, campesinas y afrodescendientes y garantías de seguridad y no repetición con enfoque diferencial.
- Reconocimiento de la diversidad sexual, la afectación y el reconocimiento jurídico de los derechos de la Comunidad LGTBI.
- El Estado no atiende aún la violación sistemática de los derechos humanos de las personas reclusas en las cárceles colombianas.
- Hacen un llamado urgente para que se considere la violencia sexual como delito de lesa humanidad y sus víctimas tengan un acompañamiento psicológico y social, pero sobre todo que se imponga justicia.
- El Estado y los grupos armados están en deuda con las personas migradas y exiliadas y demandamos un protocolo para la reparación y el retorno digno y con garantías.

Algunas Reflexiones

La participación de las víctimas en La Habana es el resultado de un arduo trabajo de organización, presentación de propuestas, incidencia política nacional e internacional que le ha permitido la exigibilidad de sus derechos desde la Ley 387/97; la Sentencia T025 y sus diferentes autos, ahora con la Ley 1448/2011 con su respectivo monitoreo y seguimiento.

Las víctimas han alcanzado una madures política tan importante, que contribuirá al cese del conflicto armado a pesar de dolor que este les ha causado.

Independientemente del actor que vulneró los derechos de las víctimas, el dolor es el mismo y el clamor es por el cese al conflicto armado en el territorio, la lógica que debe mover las negociaciones de La Habana es la lucha colectiva por el restablecimiento del goce efectivo de los derechos y la construcción de escenarios incluyentes, plurales, diversos, en el reconocimiento de las víctimas por hecho victimizante, género, enfoque diferencial, diversidad sexual, edad todo ello para evitar la descalificación por parte de diferentes sectores de la sociedad, por las mismas víctimas o por los victimarios.

Algunos sectores de las víctimas no se sienten representados en La Habana en especial de las FARC, que se reunieron en el “Foro Nacional Colombia abraza a las víctimas de las FARC”⁵, donde concluyeron que “el hecho de que, en las negociaciones de La Habana, haya presencia de algunas víctimas, que pueden hablar solamente en nombre de sí mismas, no hace que la presencia de las víctimas de las FARC en el proceso constituya una vocería unificada, coordinada y que goce de legitimidad”.

Edición N° 00425 – Semana del 14 al 20 de Noviembre – 2014

5 En declaración conjunta de las víctimas de las FARC “Estos son los 33 impajaritables”.